

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 710** *Resolución de 11 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A., por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las Unidades de Igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril.*

Habiéndose suscrito el 28 de diciembre de 2023 el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 2024.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2019 entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A., por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las Unidades de Igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado**

En Madrid, a 28 de diciembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Susana Crisóstomo Sanz, titular de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, nombrada para este cargo mediante Real Decreto 1038/2023 de 5 de diciembre, actuando por delegación de competencias del Ministro del Interior, según lo previsto en el apartado tercero, subapartado 1.18 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, en relación con el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Rafael Pérez Ruiz, titular de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, nombrado para este cargo mediante Real Decreto 84/2020, de 17 de enero, actuando en nombre y representación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, O.A., de conformidad con las previsiones de la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior, y al amparo de las competencias que le atribuye el artículo 12 del Estatuto de dicho Organismo Autónomo aprobado por Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

#### EXPONEN

Primero.

Que el día 27 de diciembre de 2019, se firmó un Convenio entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A. por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las unidades e igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las unidades de igualdad en la Administración General del Estado.

Segundo.

La cláusula cuarta establece que el Convenio tendrá una duración de cuatro años, y será prorrogado a su término cuando así lo acuerden de forma unánime las partes firmantes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, mediante la formalización de la correspondiente Adenda.

Tercero.

Que resulta voluntad de las partes la continuidad de la colaboración regulada en el convenio y por ello, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio suscrito.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda de Prórroga de Convenio que se regirá por las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primero. *Objeto de la adenda.*

En virtud del presente documento el Convenio entre el Ministerio del Interior y la GIESE O.A., por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las unidades de igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las unidades de igualdad de la Administración General del Estado, queda prorrogado desde la finalización del periodo de vigencia hasta el 15 de enero de 2028.

El resto de los compromisos y obligaciones reguladas en el citado convenio permanecen inalterables durante la presente adenda.

Segunda. *Publicación.*

El presente Acuerdo de prórroga se formalizará con la firma de las partes y deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de los diez días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda de forma electrónica, en la fecha indicada.–La persona titular de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.–La persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad.